

**Evento:** Reunión virtual “Feedback beneficios OEA”

**Fecha:** 01/07/2020

**Participantes:** Empresas OEA

En cumplimiento a lo establecido en AN-GEGPC N° 156/2018 de fecha 27/09/2020, se llevó adelante reunión virtual con los operadores que cuentan con la certificación OEA vigente, donde se trató los siguientes temas:

La Coordinadora y los especialistas de la Unidad del Programa OEA, realizaron la explicación de los siguientes temas relevantes:

- Suspensión y reinicio de computo de plazos de procesos de renovación de certificación OEA.
- Vigencia de la certificación OEA, considerando la Emergencia Sanitaria.
- Reanudación de las validaciones de control.
- Requerimiento de remisión de las validaciones internas (auditorías internas).
- Actualización de la Lista de contactos OEA.
- Explicación del proyecto de identificación de carriles exclusivos en Agencia Exterior Arica.
- Estado de situación de los Acuerdos Interinstitucionales y la efectividad de los beneficios.
- Estado de situación del proyecto de Decreto Supremo para el Programa OEA.
- Actualización del sitio web [www.aduana.gob.bo/oea](http://www.aduana.gob.bo/oea).
- Estado de situación de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo.

Posteriormente, se dio la posibilidad de las empresas OEA participantes den a conocer su opinión respecto a la efectividad de los beneficios otorgados a la fecha y la propuesta de nuevos beneficios para una evaluación interna. Al respecto se contó con la siguiente participación y opiniones:

**Agencia Despachante Vilaseca**

1. Mencionó que no percibe el beneficio de la reducción de las garantías anuales que se presenta ante la Aduana Nacional, por lo cual que ese fue un beneficio que se gestionó en su momento con el VPT, pero fue rechazado por dicha instancia, motivo por el cual ya no está contemplado en la normativa.

**South American Express S.A.**

**Electrored Bolivia SRL**

**Huawei Technologies Bolivia SRL**

1. Realizan consultas respecto al funcionamiento del TIM y sugieren emitir un instructivo para el llenado correcto. Por lo cual, considerando las recurrentes consultas al respecto y dada la iniciativa de mejora de la herramienta, se acordó llevar adelante nuevamente la capacitación del TIM y admitir las sugerencias de modificación del Instructivo de funcionamiento del TIM, para su análisis.

### **Datec SRL**

1. Realizó la consulta referente al letrado que llevará el medio de transporte en Agencia Exterior Arica, para garantizar la otorgación del beneficio. Al respecto se aclaró que el mismo será proporcionado por la Aduana y será utilizado únicamente dentro de la AA, concluida la operación se hará la devolución del mismo.

### **Agencia Despachante Cumbre**

1. Sugirió se lleve adelante nuevamente el curso para Auditores Internos en las empresas OEA.
2. Se consideró como un beneficio la agilización en la atención de los trámites por acciones de repetición.
3. Destacó que durante ésta pandemia la condición de OEA salió a relucir.

### **Agencia Despachante Paceaña**

1. Solicito se retomé el tema de reducción de garantías para las agencias despachantes OEA, por lo cual la UPOEA aclaró en fecha 04/02/2020 se remitió nota AN-PREDC-C N° 358/2020 al VPT, sin respuesta a la fecha. Por lo cual se solicitó el apoyo como sector privado.
2. Se solicitó que se brinde mayor soporte en sistemas, con atención rápida.
3. Se propuso como beneficio establecer una conectividad dirigida para las empresas OEA.
4. Se solicitó capacitación en temática actual, por lo cual se propuso que las empresas OEA identifiquen las áreas en las cuales requieren mayor información para gestionar la capacitación.

### **Aidisa Bolivia S.A.**

1. Se propuso que así como se habilitó la notificación virtual, se admita la presentación de descargos de manera digital.
2. Se solicitó que se amplié el beneficio de suspensión de garantía para el transito aduanero de cigarrillos, por lo cual la UPOEA aclaró que éste fue un beneficio propuesto y debidamente justificado por la Cámara Nacional de Bebidas (CANABE), por lo cual debería seguirse los mismo pasos.
3. Se propuso que se ajuste las tarifas y operativa en ASPB, por lo cual se aclaró que se viene gestionando con dicha entidad un intercambio de información para identificar en línea a las empresas OEA en sistemas, a fin de otorgar beneficios.

### **Transcruz SRL**

1. Sugirió el uso de la firma digital en todos los procesos y proporcionar como beneficio la posibilidad de una conectividad más rápida y directa, estableciendo un vpn exclusivo con la Aduana, financiado por cada empresa OEA, gestionando con las empresas de telecomunicaciones tarifas exclusivas para consumo de Internet.

2. Asimismo sugirió que se gestione con el Servicio de Impuestos Nacionales el tema impositivo para las facturas con valor cero, aspecto que requiere mayor aclaración para una evaluación.

#### **Inbolpack SRL**

1. A efectos de lograr que otras instituciones se involucren efectivamente en la otorgación de beneficios a las empresas OEA, propuso realizar mesas de trabajo por parte de las diferentes cámaras y empresas certificadas como OEA (sector privado) conjuntamente con la Unidad del Programa OEA (Sector Publico). Al respecto se puso a conocimiento que la Aduana Nacional viene gestionando desde hace un tiempo la emisión de un Decreto Supremo que involucre a todas las instituciones, por lo cual se pidió el apoyo del sector privado.
2. Se pidió de manera específica que se realice el seguimiento a la implementación de la operación de Valija Diplomática en el sistema SUMA.

#### **Tienda Amiga S.A.**

1. Se pidió de manera específica se aclare si el TIM aplica para las facturas finales que se emiten a sus clientes como respaldo a la mercancía transportada

#### **Conclusiones**

- Se determinó realizar una evaluación interna, con las instancias correspondientes, respecto a los aspectos propuestos como beneficios.
- Asimismo se acordó llevar adelante capacitación de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, Curso de Auditores Internos y uso del TIM.
- Finalmente se acordó que las empresas OEA (importadores) propondrán modificaciones al TIM para el análisis correspondiente.
- Las empresas OEA, con los distintos gremios y cámaras a las que pertenecen, solicitaran al Ministerio de Economía la consideración del Decreto Supremo OEA.